

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2014

**RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-015-2014**

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE OCHO (8) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.**

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP responde las observaciones presentadas por los interesados en la Invitación Pública IP-015-2014.

**1.- Observación presentada por ALIPIO CARO RIVERO de NFC ELECTRONICA LTDA. el día 5 de septiembre de 2014 a las 13:44 pm. a través del correo electrónico: [contratacion@epc.com.co](mailto:contratacion@epc.com.co):**

*"Por medio de la presente no permitimos realizar las siguientes observaciones al Pliego definitivo del proceso en referencia:*

1. *Con el fin de dar mayor pluralidad de participación y teniendo en cuenta el valor del presupuesto para dicha invitación, nos permitimos solicitar la modificación del índice de liquidez para que sea mayor o igual a 1.2.*
2. *Incluir el código UNSPSC 72151200: servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción, enfriamiento y aire acondicionado; ya que este también tiene relación con el objeto de la invitación."*

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Respecto al numeral 1: Dando respuesta a la observación realizada por NFC Electrónica Ltda, EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA considera que de acuerdo al estudio del sector, financieramente es razonable como mínimo el uno punto tres (1.3) en el Indicador de Liquidez, el cual determina cuantos pesos de Activos Corrientes hay por cada peso de Deuda. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que se incumpla con las obligaciones a corto plazo. Por lo tanto no se modifica el indicador.

Respecto al numeral 2: Consultado el catálogo de Códigos UNSPSC que se encuentra en la página web de Colombia Compra Eficiente, se verificó que efectivamente el código señalado por el interesado, 70151200 se refiere a servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción, enfriamiento y aire acondicionado, por lo cual se relaciona con el objeto a contratar razón por la cual se acoge la observación y se adicionará dicho código en los términos definitivos de la invitación pública

**2.- Observación presentada por ALIPIO CARO RIVERO de NFC ELECTRONICA LTDA. el día 8 de septiembre de 2014 a las 15:43 pm. a través del correo electrónico: [contratacion@epc.com.co](mailto:contratacion@epc.com.co):**



Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Sede Administrativa. AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H. Bogotá, D.C. PBX. (1) 7954480.  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co) [www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)



Por medio de la presente no permitimos realizar las siguientes observaciones al Pliego definitivo del proceso en referencia:

1. Solicitamos el envío de planos en formato Autocad de los dos pisos donde se van a instalar los Aires Acondicionados.
2. Teniendo en cuenta que a la fecha no hemos recibido los planos y que algunas observaciones al pliego aún no han sido respuestas, consideramos que el tiempo para elaborar la oferta es muy corto, por lo que de manera muy atenta solicitamos ampliar el plazo de entrega para el día Viernes 12 de Septiembre.
3. Cualquier sistema de Aire Acondicionado requiere un diseño para determinar la capacidad, ubicación y cantidad de unidades a instalar. Quisiéramos saber si este diseño fue realizado en la etapa del estudio previo y si podemos contar con dicha información. En caso contrario, y para determinar las rutas y longitudes de la tubería y acometidas eléctricas requeridas, se requiere la ubicación de las unidades (casetes).

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Respecto al numeral 1: Se publicará en la página web un plano que contiene la distribución de las oficinas

Respecto al numeral 2. Se acoge la solicitud del interesado, y en consecuencia se ampliará el cierre de la Invitación pública para el día 12 de septiembre de 2014 a las 3:00 pm. y así se consignará en la Invitación pública Definitiva.

Respecto al numeral 3: Precisamente el hecho de haber fijado visita no obligatoria es para que el proponente se encargue de determinar el diseño y la ubicación de los aires acondicionados, motivo por el cual el proponente es quien debe informar conforme a sus capacidades y conocimientos cual será el diseño apropiado para la ejecución del contrato.

Atentamente:

*Original firmado*

**MARTIN EDUARDO TORRES OCHOA**  
 Abogado Dirección de Gestión Contractual

*Original firmado*

**GILBERTO HERNANDEZ LOPEZ**  
 Director de Gestión Humana y  
 Administrativa

*Original firmado*

**ALCY FERNANDO MARTÍNEZ**  
 Director de Finanzas y Presupuesto ( e)



Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Sede  
 Administrativa. AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo  
 Empresarial Capital Towers P.H. Bogotá, D.C. PBX. (1) 7954480.  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co) [www.epc.com.co](http://www.epc.com.co)

